	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018 Versión: 0 Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018 Página: 1 de 35

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	09	2018	A	30	09	2018	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**	X		**NO**				
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**			**PRESUPUESTAL**				
	24.93%			**16.99%**				

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**LUCAS CORREA MONTOYA**
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALBA MILENA AFANADOR ROJAS – PSICÓLOGA GILMA ESPINOSA DIAZ – INGENIERO DE ALIMENTOS MARCELA GALVIS RUIZ – INGENIERA AMBIENTAL LINA MARIA RAMIREZ – ENFERMERA LUZ MIREYA CUESTAS – TERAPEUTA OCUPACIONAL YOLANDA MORENO MARIN – CONTADORA PÚBLICA JAIME ARCINIEGAS C - ARQUITECTO

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	5779 – 2018
FECHA DE CONTRATO	28/06/2018
CONTRATISTA	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS SANTA CLARA
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	890.982.597-7
PROYECTO	Proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz.
VALOR	$5.427.734.012
PLAZO	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, los cuales se contarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
FECHA ACTA DE INICIO	01/07/2018
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30/06/2019

MODIFICACIÓN No. 1	Adición 40 cupos
VALOR ADICIONADO	$ 716.155.589
SUSPENSIÓN	No aplica
OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El operador cumple con el objeto del convenio, según verificación efectuada durante las visitas de supervisión y soportes de actividades desarrolladas en este periodo

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

N. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Obligaciones Generales							
1	Aportar en especie a este Convenio la suma de seiscientos Veinticuatro millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos once pesos M/CTE., ($624.189.411) y de acuerdo al Modificatorio No. 1 la suma de ochenta y dos millones trescientos cincuenta y ocho mil treinta y dos pesos M/CTE., ($82.358.032).			X			Cumple la obligación. Los gastos Generados por concepto de aportes del asociado para el mes de septiembre de 2018 son: servicios funerarios $ 351.439, vigilancia $ 1.113.739 espacio fisico funcional $10.543.071, Elementos de aseo institucional $ 1.137.149, desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles $ 3.078.162, bienes consumibles $ 1.554.049, transporte $ 5.329.888. Para un total de aportes de costos fijos de $ 23.107.496. Aporte de costos fijos así: Elementos de aseo personal $ 1.490.400, aporte componente nutricional -Alimentación por $ 35.896.000, mediante Certificación expedida por el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara con fecha 5 de octubre de 2018 y firmada por Representante Legal Hermana María Flor Elba Zuluaga, C.C. 42.680.225 y Revisor Fiscal Nora Corrales Orozco T.P. 125200-T.

2	Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.			X			Cumple con la obligación el supervisor evidencio que en el Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara dispone de los recursos técnicos, Humanos y Financieros, para la ejecución del convenio lo cual fue verificado mediante los soportes entregados en el informe mensual presentado para el periodo del 01 al 31 de Septiembre de 2018 y a través de las visitas realizadas por los profesionales del equipo de supervisión los días 3,5,13 y 28/09/2018 (Ver CD Actas de Supervisión – e informe Técnico del operador del mes de Septiembre
3	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de la revisión del informe financiero y anexos correspondientes del mes de Septiembre de 2018, se observó que el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara - Hogar Francisco y Clara efectúa la cancelación de los salarios de acuerdo a la estructura de costos aprobada por la Secretaría de Integración Social, pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales en los tiempos establecidos para la cancelación de los mismos. Ver Certificación expedida por el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara - Hogar Francisco y Clara con fecha 14 de agosto de 2018 y firmada por Representante Legal Hermana María Flor Elba Zuluaga, C.C. 42.680.225 y Revisor Fiscal Nora Corrales Orozco T.P. 125200-T Se anexan soportes de pago de nómina, al informe de gestión del mes de septiembre de 2018.
4	Dar cumplimiento a los requisitos de ejecución del Convenio dentro de los tres dias hábiles siguientes a la suscripción del mismo.					X	No aplica para este periodo. El operador cumplió con los requisitos de ejecución del convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción de este.
5	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio.					X	No aplica para este periodo. El asociado suscribió oportunamente el acta de inició el día 01/07/2018, para el convenio en ejecución N. 5779 de 2018.

6	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.			X			Cumple la obligación el operador realizó el pago correspondiente a la Seguridad Social del talento humano el día 03/09/2018. Para el talento humano contratado. Efectúa los pagos en los tiempos establecidos para la cancelación de la Seguridad Social Integral y Los soportes reposan en las oficinas de administración, así mismo, los soportes hacen parte del informe de gestión presentado por el contratista en el mes de septiembre de 2018. Ver Certificación expedida por el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara - Hogar Francisco y Clara firmada por Representante Legal Hermana María Flor Elba Zuluaga, C.C. 42.680.225 y Revisor Fiscal Nora Corrales Orozco T.P. 125200-T (Ver informe financiero presentado por el operador e informe de gestión mes de agosto de 2018).
7	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia			X			Cumple la obligación. Los documentos de carácter financiero, hojas de vida, contratos del talento humano, facturas y demás soportes contractuales del convenio se guardan en la oficina administrativa del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, donde se ejecuta el convenio.

	correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 6.1.5 Gestión documental.						
8	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el numeral 6.7.4 del anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.					X	No aplica para este periodo. Para el mes de julio de 2018, se constituyó la póliza de cumplimiento 3344101172747 de fecha junio 29 de 2018 vigencia desde 30-06-2018 hasta 30-06-2022 y de responsabilidad civil extracontractual 3340101048235 de junio 29 de 2018 vigencia desde 30-06-2018 hasta 30-06-2019, expedida por Seguros del Estado S.A. cubriendo asi el convenio 5779-2018. (VER Carpeta Informe Financiero y de Gestión).
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Convenio.			X			Cumple con la obligación. El operador ha actuado y aplica las recomendaciones, observaciones realizadas por el equipo de supervisión con relación a la prestación del servicio, lo cual es soportado a través del informe de ejecución presentado por operador para el periodo del 01/09/2018 y el 30/09/2018
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.			X			Cumple con la obligación. El operador presenta el informe cualitativo y cuantitativo del periodo comprendido entre el 01/09/2018 y el 30/09/2018 reportó la asistencia de sus profesionales de las áreas de gerontología, psicología, trabajo social, el día 20 de septiembre a la reunión con la SDIS, en la cual se abordó temas como metodología del Plan de Atención Institucional PAI, Plan de Atención Integral Individual PAIN, estrategia de familia y participación. (Ver informe de ejecución del operador)
11	Presentar al supervisor-a del convenio los informes y anexos establecidos en el numeral 6.4.			X			Cumple con la obligación. El operador presenta el informe cualitativo y cuantitativo del periodo comprendido entre el 01/09/2018 y el 30/09/2018 de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico con los siguientes soportes: relación de personas mayores, descripción de actividades en el informe de Gestión, listados de asistencia, listados de descuentos por cupos y alimentación. (Ver CD/Informe financiero-

							carpeta financiero).
12	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.					X	No aplica para este periodo. No se presentaron acciones impuestas por autoridades competentes que deba responder el asociado durante el periodo; lo cual se verificó en las visitas del equipo de supervisión al centro Protección Social Hogar Francisco y Clara los días 3,5,13,24 y 28/09/2018 (Ver CD actas de Supervisión).
13	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.					X	No aplica para este periodo. No se presentaron acciones impuestas por terceros que deba responder el asociado durante el periodo; lo cual se verificó en la visita realizada por parte de los profesionales al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara los días 3,5,13,24 y 28/09/2018 (Ver CD actas de Supervisión).
14	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, sus asociados y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.					X	No aplica para este periodo. No se presentaron acciones, reclamaciones u omisiones imputables de su personal, sub asociados y proveedores contra la Secretaría Distrital de Integración Social que deba responder el asociado durante el periodo; lo cual se verificó en las visitas realizadas por parte del equipo de supervisión los días 3,5,13,24 y 28/09/2018 (Ver CD actas de Supervisión).

15	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	No aplica para este periodo. De acuerdo con los informes financieros y ejecución presentados por el asociado para el presente periodo se evidenció que no hay saldos adeudados por parte del operador (ver informe financiero y de ejecución).
16	Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, el Asociado deberá proporcionar toda la información y documentación que se considere necesaria.			X			Cumple con la obligación. El asociado en la visita realizadas por el equipo de supervisión los días 3,5,13,24 y 28/09/2018 facilitó su labor, brindando la información requerida y solicitada para el control y seguimiento al cumplimiento del convenio. (Ver CD actas de Supervisión). Así mismo, mantiene comunicación permanente con el equipo de asistencia técnica de la Subdirección para la Vejez en lo relacionado con traslados, cambios de modalidad, seguimiento a estudio de casos de personas mayores del convenio 5779 de 2018.
17	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.					X	No aplica para este periodo. Durante este periodo no se presentaron obligaciones adicionales ni sugerencias diferentes a las planteadas en cada una de las obligaciones en el anexo técnico, lo cual se verificó en visita realizada por los profesionales del equipo de supervisión los días 3,5,13,24 y 28/09/2018 (Ver CD actas de Supervisión).
Obligaciones de Carácter Técnico							
a) Atención Integral para el Desarrollo Humano							
1	Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.			X			Cumple la obligación. El equipo de supervisión evidenció su cumplimiento a través de la visitas realizadas los días 03,13 y 24/09/18 y verificación del informe de gestión presentando por el asociado para el periodo de Septiembre de 2018, evidenciando que el operador presta el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. Así mismo, el equipo profesional realiza la implementación del Plan de Atención Institucional PAI a través del desarrollo de actividades por cada uno de los ejes de atención y según el cronograma del mes de septiembre de 2018 así: **Eje Ocupación Humana**: Desde las líneas de atención Lenguajes para la Identidad,

							Movilizando Capacidades y Espacios para la realización las áreas realizaron las siguientes acciones: **Desde el área de Terapia Ocupacional: actividad "Tertuliando".** -laborterapia: se realiza re-educación: sensorio motriz (deshilado para almohadas y rasgado para apoyo de proyecto de reciclaje, coloreado, baterías terapéuticas, modelado con plastilina. -Granja: "cunicultura, lombricultura, floricultura, aromáticas, conejo terapia", -Productivo: elaboración de bolsas para la basura, manos laboriosas" bisutería, patchwork con aguja -juegos mentales: memoria virtual, concéntrese, recordar es vivir, sopas de letras, sudoku, tangram, rompecabezas, tejiendo sueños, juegos de mesa, lectura individual/club de lectura. -Ayudantias: doblado de ropa en lavandería, arreglo de sillas en el comedor, arreglo de talleres de terapia ocupacional. -actividad arte corporal en acción: Grupo musical los doble ánimo, -actividad "Acércate a la tecnología" **En Educación Física:** Actividad: mi tercera juventud: gimnasia, gimnasia con elementos, juegos mentales, juegos de habilidades básicas, ejercicios de fortalecimientos de capacidades físicas, danza, baile, relajación, encuentros intergeneracionales "grupo de danzas IIWA KASHI danza folclórica colombiana , Actividad: caminando con la naturaleza los días viernes con apoyo de gerontología, enfermería. **En Artes:** Actividad: arte corporal en acción: la hora loca, "danzas, teatro, karaoke" Actividad: plástica activa, "dibujo, pintura, plastilina"; Actividad reminiscencias y tertuliando con gerontología; Actividad: laboratorio visual: fotografía, serigrafía, screen, fabricación de papel reciclado; Actividad festejando ando participación en las diferentes actividades" En **fisioterapia**: Actividad: caminando con la naturaleza, donde apoya al área de educación física en caminata interna por senderos ecológicos. Actividad: de lo mejor"

	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018 Versión: 0 Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018 Página: 9 de 35

							juegos autóctonos, como la rana, el tejo, el cucunuba, el billar, el tiro al blanco " **Eje Cuidado Integral:** Desde las líneas de atención cuerpo y mente, Entornos amigables y seguros , las áreas realizaron las siguientes acciones: Desde **Área de Fisioterapia:** Actividad: me muevo, me cuido donde participan las personas mayores caracterizadas con enfermedades no transmisibles como: Epoc, HTA, diabetes, se utilizan medios mecánicos de manera terapéutica. **En Fisioterapia y Terapia Ocupacional:** Actividad GYM Neurosensorial liderado por terapia ocupacional y fisioterapia. Con el fin de mantener procesos neuro sensorio motores y propioceptivos por medio de la estimulación sensorial en las personas mayores participantes proporcionando bienestar y relajación. (se evidencia el protocolo actualizado "introducción, objetivos, metodología, participantes, procedimientos, materiales, insumos y herramientas, control de riesgos, resultados, componentes de desempeño) **En Educación Física:** Actividad: gimnasia acuática "relajación, juego de libre reconocimiento, técnica de natación" En **Fisioterapia:** Actividad: respiro al cuidador "relajación guiada y estimulación sensorial con los funcionarios del Hogar. **Eje Familia, Participación y Redes:** Desde las líneas de Redes las áreas realizaron las siguientes acciones: **Terapia ocupacional:** Actividad REDES: contacto con el SENA para talleres de manualidades con personas mayores. Peluquería. **Educación física**: actividad de encuentro interinstitucional con grupo de danzas IIWA-KASHI – de Fusagasugá academia privada. **Artes:** Actividad: festival ambiental" en eje de participación" **Fisioterapia** :escuela de columna **Línea de atención:** Afectividad, identidad y sexualidad. El 28/09/2018 se realizó actividad con 61 personas mayores "Capacitación en valores en la red institucional y temas gerontológicos, para

							fortalecer el tema de identidad. **Línea de atención:** Respiro a cuidadores El 05/09/2018 actividad "Relajación guiada - estimulación sensorial con apoyo de fisioterapia. El 26/09/2018 se realizó capacitación en temas de gerontología a 22 cuidadores. 26/09/2018 y actividad "Tu voz me suena" Karaoke con apoyo del área de educación física. **Eje Familia, participación y Redes** **Línea de atención:** Participación. El 25/09/2018 participó un representante de los adultos mayores en el comité interinstitucional de Bienestar del adulto mayor. **Línea de atención:** Redes. El 20/09/2019 se realizó actividad intergeneracional "celebración dia del amor y la amistad", con el grupo de danza IIWA-KHASHI y grupo musical. **Eje Promoción del Buen Trato** **Línea de atención:** Convivencia y Buen Trato. El 18/09/2018 se realizó actividad con 19 personas mayores sobre convivencia enmarcada en el buen trato, proyección documental "convivencia, ganadería y lobos". El 25/09/2018 realizaron actividad El show del recuerdo con 27 personas mayores. Los soportes de la información relacionada se evidencian en el informe de gestión presentado para el periodo del 01 al 30 de septiembre 2018 Ver CD No 1 Carpeta Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1 y acta de la visita de supervisión Ver CD de Supervisión.
	Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el numeral 1.5.1.1 del presente anexo técnico. Así mismo realizar el monitoreo del –PAIIN- de acuerdo a los tiempos establecidos en el numeral anteriormente mencionado.			X			Cumple con la obligación. En visitas realizadas por los profesionales del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara los dias 03/09/2018 y 13/09/2018, se realizó la formulación PAIIN fase Monitoreando a 2 personas mayores Héctor Barrios Herrera y Jorge Moreno. – Igualmente se reportó la programación y realización de 84 Monitoreos al Plan de Atención Integral Individual –PAIIN el informe se realiza trimestralmente al 100% de la población de personas mayores

							atendidas. (ver CD actas de visita de supervisión y CD ROM, carpeta Atención Integral para el Desarrollo Humano, obligación técnica 2).
3	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo el cual debe ser avalado por el supervisor del convenio.			x			Cumple con la obligación. El dia 3 de septiembre 2018 se dio aval al PAI por parte de la funcionaria Paula Vélez Torres – Psicóloga- del equipo técnico de validación de condiciones y asistencia técnica-envejecimiento activo y feliz centros de protección. (Ver CD actas supervisión e informe de gestión del operador mes de septiembre, carpeta Atención Integral para el Desarrollo Humano, obligación técnica 3).
4	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS.			X			Cumple con la obligación. En visitas realizadas por los profesionales del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara los días 03, 13 y 24/09/2018, se reporta las intervenciones de los profesionales realizadas con las personas mayores así: fisioterapia 120, educación física 96, terapia ocupacional 26 personas mayores. El área de artes realizó 103 seguimientos y 163 valoraciones, psicología realizó 70 seguimientos, gerontología 135, trabajo social 81. Fisioterapia: 120. Educación física: 95, Terapia ocupacional: 76 Artes: 71 Se realizaron las siguientes Valoraciones: Fisioterapia: 50 actualizaciones de valoraciones Educación física: 2, Terapia ocupacional: 1 y formato actualización de escala de valoración funcional de Barthel: 43, Arte: 100 (Ver CD Acta de Supervisión) e informe del operador. ver CD1 y 2 Obligaciones de carácter técnico subcarpeta B) Atención integral Obligación 4 Evaluaciones trimestrales).
5	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique.			X			Cumple con la obligación. El asociado realiza envió del reporte de las personas susceptibles de egreso, donde informan que no se evidencia personas mayores que se encuentren en este proceso. (Ver CD Actas de Supervisión; y CD carpeta Atención Integral para el Desarrollo Humano, obligación 5)

6	Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente anexo.					X	No aplica para este periodo. Ya se dio cumplimiento a esta obligación durante el primer mes de ejecución
7	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el numeral 6.3.4			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por el profesional del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara el día 24/09/2018, Se reportó que se cuenta con: *3 TV de 52 pulgadas en las áreas de televisión destinadas para tal fin. *dos viper que permiten identificar el llamado de las personas mayores, siendo manejado por el área de enfermería, *Un celular institucional y una línea telefónica fija, * Acceso a internet a través de 5 computadores portátiles, *Dos pantallas planas para televisión, *Emisora institucional *Biblioteca manejada por el área de terapia ocupacional. Además, el CPS brinda dos días a la semana acompañamiento al sistema cómputo con acceso a internet y una vez al mes curso de sistemas en el punto digital del municipio. Actividad liderada por parte de la profesional de trabajo social, igualmente las personas mayores tienen acceso permanente a libros de cuentos y poesías de su interés según capacidad cognitiva, Ver CD Acta de Supervisión) e informe del operador (ver CD, carpeta Atención Integral para el Desarrollo Humano, obligación técnica 7) .
8	Implementar todas las acciones descritas en el presente anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por el profesional del área de cuidado de la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara el día 13/09/2018 se evidenció la implementación de las acciones descritas en el anexo técnico que garantizan la atención en salud para las personas mayores. Para el mes de Septiembre 2018 se observó que a la fecha de la visita de supervisión se habían realizado las siguientes valoraciones y

							consultas: Oftalmología: 16, Cirugía de catarata: 3, Otorrinolaringología: 3, Psiquiatria: 11, Radiografia: 16, Procedimientos Dermatologia: 1, Dermatologia: 7, Cirugía Plástica: 2, Examenes de cardiologia: 2, Neumologia: 5, Urologia: 2, Anestesia: 2, Ortopedia: 6, Laboratorios: 41, Cirugía General: 1, Medicina general: 59, Gastroenterología: 2, Cardiología: 3. Al final de periodo se reportan las siguientes atenciones en salud: Cirugia de catarata: 1, Oftalmología: 1, Biopsia de Piel: 1, Ecocardiograma: 4, Neumología: 1, Cirugía Maxilar: 1, Anestesia: 2, Ecografias: 3, Ortopedia: 1, Laboratorios: 35, Medicina General: 12, Gastroenterología: 3, Endoscopia: 1, Colonoscopia: 1, Medicina Interna: 60, Coloproctologia: 1.Se realizan con EPS Convida y la institución prestadora de servicios es Hospital San Rafael de Fusagasugá. La información se evidencia en el acta de supervisión del 13/09/2018 (ver CD 3 actas de supervisión carpeta del área de enfermería)
9	Presentar durante el primer mes de ejecución del Convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería			X			Cumple con la obligación en visita realizada por el profesional de cuidado de la salud el día 13/09/2018 se evidencia que cada persona mayor cuenta con su respectivo plan de cuidados realizados y supervisados por el área de enfermeria. (ver CD, carpeta Atención Integral para el Desarrollo Humano, obligación técnica 9).
10	Realizar una (1) salida recreativa durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 6.3.1					X	No aplica para este periodo ya que se reportó su ejecución al Centro Recreativo de Piscilago en Melgar el día 30 de agosto 2018 con 114 personas mayores con actividades como: caminatas , piscina, bicicleta acuática, visita al zoológico , visita al acuario, almuerzo especial (cuarto de pollo pierna y pernil, verdura frita, arroz y postre galleta wafer y onces un vaso mediano de helado) Con las personas mayores que no asistieron se realizó dentro del Hogar diferentes actividades recreativas, actividad de Mach Interactivo y diferentes juegos como: rana, tiro al blanco pesca cucunuba, juegos con

							aros, y bingo bailable, actividades recreativas programadas para un total de 126 y un menú diferente al establecido se les brindó almuerzo especial (lasaña y refrigerio tabla de pasabocas). De igual forma se reporta actividad con las personas mayores que no asistieron a la salida recreativa extramural por motivos de salud, estado de ánimo, estado mental o por sus gustos e intereses, se realizó actividad intramural, una jornada lúdico -recreativa, con el objetivo de mantener habilidades corporales básicas con actividades en un Match interactivo, donde compartieron juegos como:(rana, tiro al blanco, pesca , cucunuba, juegos con aros y bingo bailable (ver CD ROM, carpeta Atención Integral para el Desarrollo Humano, obligación técnica 10) Ver CD Acta de Supervisión).
11	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio una estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral 1.5.1 Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia.			X			Cumple con la obligación. En el tiempo establecido por el anexo técnico fue enviado oportunamente la estrategia de intervención con familias, lo cual es verificado por el equipo de apoyo a la supervisión del área psicosocial. (Ver CD actas supervisión e informe de gestión del operador mes de septiembre, carpeta Atención Integral para el Desarrollo Humano, obligación técnica 11)
	b) <u>Nutrición y Alimentación</u>						
1	Brindar el servicio de alimentación de acuerdo a la normatividad vigente y conforme lo señalado en el presente anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El asociado, brinda a la población atendida alimentación variada, adecuada, suficiente y balanceada, recibiendo el 100 % de energía y nutrientes estimados en la RIEN. lo cual es evidenciado en visita realizada el día 03/09/2018 al CPS, por el apoyo a la supervisión del componente nutricional, donde además se verificaron buenas condiciones higiénico sanitarias de las instalaciones de cocina, comedor, bodegas y demás áreas del proceso productivo de alimentos. El ciclo de menús para 28 días, con su respectivo análisis químico para cada menú, minuta patrón y cuadro porciones fue devuelto a la S.D.I.S. con sus respectivas correcciones el dia 13/09/2018. Y el

							26/09/2018 la nutricionista referente informa que lo enviará a la Subdirección de nutrición de la SDIS por su aval definitivo. El centro cuenta con acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos No 08-0031 del 12/03/2018, con concepto favorable. El proceso productivo del alimento se realiza bajo controles de Buenas Prácticas de Manufactura con registros y formatos debidamente diligenciados en el mes de Septiembre Se verifica la disponibilidad de alimentos de acuerdo con los ciclos de menús provisionales, se controlan los proveedores mediante cuadro que contiene registros sanitarios de establecimientos y vehículos con vigencia menor a un año, control de requisito higiénicos sanitarios de los conductores. Registró en los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de los controles en la recepción de los alimentos, control en el almacenamiento tomando las temperaturas de refrigeración y congelación temperatura; se garantiza el suministro de las porciones adecuadas en los 5 tiempos de comida y control en la preparación y servidos con registro en formato de inspección de alimentos preparados. El Centro de Protección Social Francisco y Clara dispone de plan de saneamiento básico en proceso de implementación. Las evidencias fueron enviadas por el asociado en el informe técnico de Septiembre de 2018 en CD-ROM denominada B) Nutrición y Alimentación subcarpeta Obligación Técnica 1 y en el acta de visita del profesional de apoyo a la supervisión del área de nutrición realizada el dia 03/09/201. (Ver Cd actas de visita de supervisión).
2	Garantizar que los procesos de adquisición, recibo, almacenamiento, preparación, distribución y servido diario de los alimentos cumplan con los parámetros en cantidad y calidad, establecidos en el			X			El asociado cumple con la obligación. Se evidencia en visita realizada el dia 03/09/2018 al CPS por parte del apoyo a la supervisión del componente nutricional donde se verifican los procesos documentados con la existencia de manual de Buenas Prácticas de Manufactura con los

	presente anexo técnico.						protocolos para cada uno de los procesos: Compras, transporte, Recepción, Almacenamiento, preparación, Distribución y servido, con registro de actividades diarias en formatos de:-Recepción de materias primas, -Entrada y salida de alimentos,- control de temperaturas de refrigeración y congelación de alimentos almacenados, - formato de inspección de alimentos preparadas y control de estado de salud y condiciones higiénico sanitarias del personal que produce y distribuye alimentos . Igualmente se verificó cumplimiento en el rotulado de los alimentos almacenados en bodega, existencia de utensilios aforados para el servido de los alimentos garantizando el suministro de las porciones determinadas y se realiza una correcta ejecución del proceso de limpieza y desinfección en el servicio de alimentación y comedores de la institución. Dicha información se evidencia en el acta de visita de apoyo a la supervisión del día 03/09/2018 (Ver CD actas de visita de supervisión) y en el informe Técnico Septiembre de 2018 (Ver CD 2 B) Nutrición y alimentación subcarpeta Obligaciones Técnicas 2 y 4).
3	Diseñar e implementar el Manual Institucional de Dietas Terapéuticas acorde con las necesidades particulares de las personas mayores atendidas en el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Cumple con la Obligación. El Centro de Protección Social Francisco y Clara cumple con la obligación de suministrar dietas alimentarias: hipoglucida, hiposódica, nefroprotectora, sin lácteos, hipocalórica, hipercalórica e hiperproteica que se aplican de acuerdo con patologías y estado nutricional de las personas mayores lo cual es verificado en visita de apoyo a la supervisión realizada el día 03/09/2018 por la profesional de apoyo a la supervisión nutricional. Se verifica existencia de manual de dietas terapéuticas versión 2018. Igualmente se verifica presencia de listado de dietas individuales en cocina y comedor. Todo lo anterior se evidencia en el acta de visita de apoyo a la supervisión del día 03/09/2018 (Ver CD actas de visita de supervisión) y en el informe de gestión mensual del operador (Ver CD Nutrición y

							alimentación subcarpeta obligación 3.
4	Diseñar e implementar el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada una de las etapas de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El Centro de Protección Social Francisco y Clara cumple con la obligación por cuanto dispone de Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos con los procedimientos de compras. Transporte, recibo, Almacenamiento, producción servido y distribución versión 3 para este convenio, lo cual fue verificado en visita de apoyo a la supervisión del componente nutricional realizada el día 03/09/2018.Dicha información se evidencia en el acta de visita de apoyo a la supervisión del día 03/09/2018 (Ver CD actas de visita de supervisión) y en el informe de gestión mensual del operador (Ver CD 2 Nutrición y alimentación subcarpeta obligación 4).
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el presente anexo.			X			Cumple con la obligación. Se elaboró cuadro de Seguimiento dotación de unidad operativa en utensilios mínimos de área de nutrición y se envió a la SDIS el 25/09/2018 a la referente nutricional Johana Paola Mora Sánchez. El soporte de cumplimiento de la obligación se evidencia en los soportes del informe de gestión mensual del operador (Ver CD Nutrición y alimentación subcarpeta obligación 5) y en el acta de visita de apoyo a la supervisión del día 03/09/2018 (Ver CD actas de visita de supervisión).
6	Garantizar que el personal de cocina cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación.			X			Cumple con la obligación. En visita de apoyo a la supervisión realizada el día 03/09/2018 por la profesional del componente nutricional, se verifica que el personal de cocina dispone de cofia, tapabocas, uniforme de color claro y botas blancas antideslizantes. El soporte de cumplimiento de la obligación se evidencia en la carpeta en el CD 2 denominada Nutrición y Alimentación subcarpeta denominada Obligación Técnica 6 en el informe de gestión mensual presentado por el operador para el periodo del 1 al 30 de Septiembre de 2018.
7	Garantizar que el talento humano que realiza actividades						Cumple con la obligación. En visita de apoyo a la supervisión nutricional, realizada

	de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuente con la certificación vigente de asistencia al curso de educación sanitaria en manejo adecuado de alimentos, o su equivalente según Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el articulo 26_del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y demás normatividad complementaria y reglamentaria.			X			el dia 03/09/2018 se verifica que el personal de cocina y panadería tiene actualizada la certificación de asistencia al curso de manipulación de alimentos y el certificado médico de aptitud para manipular alimentos, con vigencia al año 2019. Dichas capacitaciones son realizadas por personal externo al centro con aval de la gobernación de Cundinamarca (RAGA E.U. soluciones en salud Pública y Luz Ángela Pabón Vargas) capacitadores autorizados por la gobernación de Cundinamarca. La información se evidencia en el acta de supervisión el dia 03/09/2018 en el cuadro de resumen de personal manipulador (Ver CD Actas de supervisión) y en el informe técnico de septiembre de 2018. (Ver CD Carpeta B) Nutrición y Alimentación subcarpeta Obligación Técnica 7)
8	Garantizar que los equipos de medición para realizar la toma de datos antropométricos cuenten con las especificaciones descritas en el presente anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. Se verifica existencia de báscula de capacidad máxima de 300 kg, calibrada el 30/05/2018. Báscula de capacidad máxima de 150 kg calibrados el 30/05/2018 por OSBORN MÉDICA. Existe además adipometro FIGURE FINDER FAT O METER DE 0 a 50 mm y tallimetro. Los soportes de evidencias se presentan en el acta de visita del área nutricional del dia 03/09/2018 (Ver CD Actas de supervisión) y en el informe de gestión mensual del operador presentado para el periodo del 1 al 30 de Septiembre de 2018.(Ver CD2 evidencias carpeta B)nutrición y alimentación subcarpeta obligación No 8).
9	Realizar evaluación del estado nutricional de las personas mayores y consignar en las historias sociales de conformidad con lo descrito en el numeral 2.2			X			Cumple con la obligación. El Centro de Protección Social Francisco y Clara cumple con la obligación. Las 240 personas que habitan en el Centro están valoradas nutricionalmente y cuentan con dieta individual de acuerdo con el estado de salud. Dicha información reposa en la historia social de cada persona mayor. Esta información es evidenciada en el archivo de historias sociales y en el CD de soportes del informe mensual del periodo del 1 al 30 de Septiembre de 2018 carpeta denominada Nutrición y alimentación

							subcarpeta denominada obligación No 9
10	Elaborar los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores y hacer entrega de los mismos a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez en los formatos correspondientes y con la periodicidad establecida en el anexo técnico.					X	No aplica para este periodo por cuanto la información se envia trimestralmente y el próximo trimestre se cumple en octubre de 2018.
11	Desarrollar como minimo una (1) socialización al mes de orientación en hábitos alimentarios y estilos de vida saludable teniendo en cuenta las especificaciones del numeral 2.4			X			Cumple con la obligación. El Centro de Protección Social Francisco y Clara cumple con la obligación lo cual es verificado en visita de apoyo a la supervisión realizada el dia 03/09/2018, donde se evidencia que el 14/09/2018 se realizó capacitación a la nutricionista del Centro para elaborar el nuevo modelo de estrategia Información Educación y Capacitación. Está a su vez procede a socializarla en el Centro de Protección Social con todo el personal para escoger el tema de la estrategia. Las evidencias se verifican en el informe de gestión mensual presentado por el operador para el periodo del 1 al 30 de septiembre en CD, en carpeta denominada Nutrición y alimentación subcarpeta denominada obligación No 11.
12	Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.			X			Cumple con la obligación. El Centro de Protección Social Francisco y Clara cumple con la obligación, con producción de alimentos bajo controles Buenas Prácticas de Manufactura y diligenciamiento de formatos de registro de actividades diarias en formatos de:-recepción de materias primas, entrada y salida de alimentos, control de temperaturas de refrigeración y congelación de alimentos almacenados, formato de inspección de alimentos preparadas y control de personal que produce y distribuye alimento. El personal que interviene en el proceso productivo de alimentos cumple con lo reglamentado en la resolución 2674 de 2013,

							pues tiene actualizada la certificación de asistencia al curso de manipulación de alimentos y el certificado médico de aptitud para manipular alimentos, con vigencia hasta el año 2019. En lo referente a capacitaciones en hábitos y estilos de vida saludable existe cronograma de capacitaciones para el año 2018 en ejecución. El Saneamiento básico del área de producción de alimentos se realiza con implementación de los programas de limpieza y desinfección, control de plagas, manejo de residuos líquidos y sólidos y manejo de aguas los cuales son controlados mediante lista de chequeo. Se evidencia que el Centro de Protección Social dispone de Plan de Saneamiento Básico, manual de buenas prácticas de manufactura, manual de dietas terapéuticas y ciclo de menús para 28 días en proceso de aprobación. Los soportes de evidencias se presentan por el operador en carpeta en el CD 2- carpeta denominada Nutrición y Alimentación, subcarpeta denominada obligación No 12 y en el acta de visita del día 03/09/2018 (Ver CD actas de supervisión).
	c) Gestión Ambiental						
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de septiembre de 2018 y en visita del profesional de apoyo a la supervisión del área Ambiental el día 05/09/2018 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara. El asociado inicia la socialización del área de gestión ambiental dentro del desarrollo de actividades encaminadas al mejoramiento continuo de procesos para minimizar los posibles impactos generados durante la ejecución del presente convenio. Para este periodo de septiembre 2018 la unidad operativa realiza las siguientes actividades: Capacitación matriz normativa ambiental, dirigida al personal de talento humano de la

	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018 Versión: 0 Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018 Página: 21 de 35

							unidad operativa el dia 12 de septiembre de 2018. Capacitación Plan de Gestión Institucional Ambiental PIGA con las siguientes temáticas: -Presentación de objetivos y alcance del plan. -Programas del Plan de Gestión Institucional Ambiental PIGA. -Estrategia de ejecución y desarrollo de los programas. -Indicadores de gestión de los programas. Se contó con la participación del talento humano del Centro de Protección Social el día 19 de septiembre de 2018. Capacitación legislación ambiental, sanitaria, normas vigentes, normas de la Secretaría Distrital de Integración Social, dirigida al personal de talento humano de la unidad operativa el día 26 de septiembre de 2018 a las 10:30 a.m. Capacitación clasificación de los residuos hospitalarios y similares, dirigida al personal de talento humano del Centro de Protección Social el día 26 de septiembre de 2018 a las 3:00p.m. Capacitación Inducción al Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares -PGIRHS, organigrama y responsabilidades GAGAS (Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria), dirigida al personal de talento humano de la unidad operativa el día 26 de septiembre de 2018 a las 2:30 p.m Semana de la bicicleta - Campaña de movilidad sostenible, con la siguiente temática: -Socialización de las ventajas ambientales del uso de las bicicleta- -Socialización de las ventajas a la salud frente al uso de la bicicleta. Dirigida al personal de talento humano del Centro de Protección Social el día 26 de septiembre de 2018 a las 2:00 p.m EL día 05 septiembre de 2018, se realizó la reunión del Comité G.A.G.A.S (Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria) Bajo las exigencias del De. 351 del 2014, donde se formularon las

							estrategias de intervención ambiental para el personal, asi mismo se realizó seguimiento a los indicadores de gestión interna conforme a las especificaciones técnicas de los referentes Ambientales de la SDIS. Los soportes de las capacitaciones fueron enviados por correo electrónico al área de supervisión. Al igual que en el acta de supervisión del Centro de Protección Social, la cual reposa en el archivo de la Secretaria Distrital de Integración social. Ver CD acta de supervisión ambiental. Y CD soportes carpeta área ambiental subcarpeta PIGA Y Plan de saneamiento basico.
2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de septiembre de 2018 y en visita del profesional de apoyo a la supervisión del área Ambiental el día 05/09/2018 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara. El asociado da continuidad a la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios. Entre las actividades desarrolladas por el asociado se encuentran: El hogar cuenta con correo electrónico para uso exclusivo del componente ambiental. El operador diligencio los siguientes formatos: -Formato registro, medición y control de residuos entregados del mes de septiembre de 2018. -Formato certificado de entrega de residuos sólidos generados al mes de septiembre de 2018. -Formato RH1 diligenciado al mes de septiembre de 2018. -Registro listas de chequeo de limpieza y desinfección realizada a diario. -Listas de chequeo de control de plagas del mes de septiembre 2018 -Formato de inspección de elementos en desuso, embalajes y empaques del mes de septiembre 2018

							-Formato verificación de hermeticidad del mes de septiembre 2018. -Formato planilla día sin carro distrital del mes septiembre de 2018. -Formato registro y control, limpieza /mantenimiento de trampas de grasa. Se realizó limpieza el día 28 de septiembre de 2018. - Se evidencia manifiestos de DESCONT SAS del día 06/09/2018 por 22kg de los siguientes residuos: Biosanitarios 11kg, cortopunzantes 1 kg, presurizados 10 kg. Del día 20/09/2018 la empresa DESCONT SAS recogió los siguientes residuos: Biosanitarios 3.5 kg, cortopunzantes 2kg, contenedores presurizados 1.5kg, envases de fármacos 4kg, para un total de 11 kg. El asociado realiza lista de chequeo de verificación externa de residuos hospitalarios y similares a la empresa Tecniamsa el dia 27 de septiembre de 2018.Visita que se debe realizar cada año por el operador de acuerdo con el anexo técnico ambiental del convenio. Los soportes de los formatos fueron enviados por correo electrónico al área de supervisión. Al igual que en el acta de supervisión del Centro de Protección Social, la cual reposa en el archivo de la Secretaria Distrital de Integración social. Ver CD acta de supervisión ambiental. Y CD soportes carpeta área ambiental subcarpeta PIGA Y Plan de saneamiento básico.
3	Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 Componente ambiental.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de septiembre de 2018 y en visita del profesional de apoyo a la supervisión del área Ambiental el día 05/09/2018 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara. Para este periodo de septiembre 2018 la unidad operativa realizó las siguientes actividades: Semana de la bicicleta - Campaña de movilidad sostenible, con la siguiente temática: -Socialización de las ventajas ambientales

							del uso de las bicicleta- -Socialización de las ventajas a la salud frente al uso de la bicicleta. Dirigida al personal de talento humano del Centro de Protección Social el día 26 de septiembre de 2018 a las 2:00 p.m Se realizó actividad con personas mayores "ambientando tu día" es un espacio donde las personas mayores se involucran en la grabación, emisión de cuñas y programas radiales sobre el medio ambiente, la actividad se hizo el dia 28 de septiembre de 2018. Los soportes de las capacitaciones fueron enviados por correo electrónico al área de supervisión. Al igual que en el acta de supervisión del Centro de Protección Social, la cual reposa en el archivo de la Secretaría Distrital de Integración social. Ver CD acta de supervisión ambiental. Y CD soportes carpeta área ambiental subcarpeta PIGA Y Plan de saneamiento básico.
	d) <u>Ambientes Adecuados y Seguros</u>						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.		X				A mejorar la obligación. En visita realizada el 4 septiembre 2018 por el profesional de apoyo a la supervisión de Ambientes Adecuados y Seguros al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, se evidenció: -Segundo piso: Baños interiores sin ventilación, algunas partes de piso con fisuras. -Tercer Piso: Arreglar pisos. -Ventanearia: marcos en lámina cold rolled, oxidados en la base. -Espacio área Dormitorios: Baños intermedios: arreglo de puertas; baños sin ventilación; marcos de puertas oxidados. -Espacios de Atención Profesional: *Terapia Física: Baño sin ventilación. Baños hombres: Puertas oxidadas. *Seguridad y Salud: Marcos puertas oxidados. Se sugiere al operador iniciar actividades de mantenimiento a lo encontrado con relación al inmueble. Se verificará en próxima visita el cumplimiento a esta obligación. (Ver acta de supervisión 4/09/2018).

2	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) avalados por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.			X			Cumple con la obligación. El operador presta el servicio de Centros de Protección Social a las personas mayores en el inmueble avalado por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS. (Ver informe de gestión del operador del 1 al 30 de septiembre de 2018)
3	Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		X				A mejorar. En visita realizada el 4 septiembre de 2018, por el profesional de apoyo a la supervisión de ambientes adecuados y seguros de Ambientes Adecuados y Seguros, se evidencio que el asociado no ha dado cumplimiento a los requisitos estipulados de los numerales 6.1.1. de accesibilidad y 6.1.2. de señalización. Sin embargo, el asociado presenta un cronograma de mejoras para dar cumplimiento a esta obligación. (Ver acta de supervisión ambientes adecuados y seguros, Ver CD 2 carpeta D, Entornos amigables y seguros, Sub carpeta obligación 3)
4	Garantizar ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El asociado durante este periodo ha garantizado para la prestación del servicio a las personas mayores ambientes sanos y sin barreras que permitan el libre desplazamiento y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico. Lo anterior se verificó en visita realizada el 4 septiembre de 2018, por el profesional de ambientes adecuados seguros de Ambientes Adecuados y Seguros.
5	Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el numeral 4.2 del anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.			X			Cumple la obligación. En visita realizadas por el profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente ambientes adecuados y seguros el dia 04/09/2018, se evidenció la dotación completa y apropiada para la prestación del servicio de la unidad operativa de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del convenio. (Ver CD soportes del informe Técnico del mes de Septiembre de 2018, carpeta ambientes adecuados y seguros subcarpeta 5)
6	Suministrar los elementos de aseo y uso personal a todos los beneficiarios, con las			X			Cumple con la obligación. En visitas realizada por los profesionales del área ambiental y de cuidado de la salud del

	características y periodicidad establecida en el numeral 4.2.2.						equipo de supervisión los días 05 y 13/09/2018 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, se realizó la verificación de los elementos del kit de aseo, evidenciándose que se está realizando la utilización del vaso de higiene bucal, se cuenta disponibilidad de papel higiénico, dispensadores de crema con identificación del producto y suministro, en cuanto a los dispensadores de shampoo, jabón de cuerpo se observa la identificación del producto, se realizó la colocación de dispensadores de enjuague bucal en cada uno de los baños, se evidencia acta de entrega de los elementos del kit de aseo con fecha del 01/08/2018. Así mismo, se evidencia el cortauñas, esponjas de baño y guantes exfoliantes para cada persona mayor debidamente marcados y buenas condiciones de aseo. (Ver CD actas de supervisión ambientes adecuados y seguros, visitas del 05 y 13/08/2018 y CD soportes del informe de gestión del operador del periodo del 01 al 30 de septiembre de 2018, carpeta ambientes adecuados y seguros subcarpeta 6 " Entrega de Elementos de Aseo").
7	Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.			X			Cumple la obligación. En visita realizada por el profesional del área de cuidado a la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social el día 13/09/2018 se evidenció que cuenta con Botiquín tipo B de fácil traslado teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud. Se hace revisión permanentemente por parte del equipo de área de salud del estado, almacenamiento y se verifican las fechas de vencimiento durante el periodo. La información se evidencia en el acta de entrega del día 03/09/2018 (ver CD 3 actas supervisión carpeta de Salud) e informe de gestión del operador (Ver Cd Carpeta "ambientes adecuados y seguros", subcarpeta 7 "Botiquín").
8	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro						Cumple la obligación. En visita realizada por el profesional del área de cuidado a la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social el día 13/09/2018 se

	de Protección Social de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.1 del anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del Convenio			X			evidenció que cuenta con Plan de Emergencias documentado e implementado durante el periodo, así mismo cuenta con alarma auditiva (sirena), señalización de seguridad como: señalización de extintores, riesgo eléctrico, rampa y balcón. Se observó rutas de evacuación y puntos de encuentro. Al momento de la visita se observó 3 planos de evacuación, 1 por cada piso en lugar visible con su respectiva tabla de inmovilización. La información se evidencia en el acta de supervisión el dia 13/09/2018 (ver CD 3 actas de supervisión carpeta de Salud) e informe de gestión del operador. (Ver Cd Carpeta "ambientes adecuados y seguros", subcarpeta 8 plan de emergencias")
9	Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.2.			X			Cumple la obligación. En visita realizada por el profesional del área de cuidado a la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social el dia 13/09/2018, se evidenció que cuenta con concepto Técnico de Bomberos Fusagasugá con fecha de expedición 22/01/2018 vigencia hasta 22/01/2019. La información se evidencia en el acta de supervisión el día 13/09/2018 (ver CD 3 actas de supervisión carpeta de Salud) e informe de gestión del operador. (Ver Cd "Ambientes adecuados y seguros", Subcarpeta 9 "Concepto Técnico de Bomberos")
10	Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el numeral 4.3.3 del presente anexo técnico.			X			Cumple la obligación. En visita realizada por el profesional del área de cuidado a la salud y área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social el día 13/09/2018 se evidenció que cuentan con los protocolos de seguridad como: Protocolo de actividades cotidianas, protocolo de casos fortuitos, protocolo en caso de evidencia y sospecha, protocolo de prevención de accidentes en la institución con el personal. La información se evidencia en el acta de supervisión del día 13/09/2018 (ver CD 3 actas de supervisión carpeta del área de enfermería, terapia ocupacional) (Ver CD 1 operador - Carpeta enfermería subcarpeta socialización de protocolos) e

							informe de gestión del operador entregado para el periodo del 1 al 30 septiembre 2018 y carpeta Ambientes Adecuados y Seguros, obligación 10)
11	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente			X			Cumple con la Obligación el Hogar Francisco y Clara tiene contratado el servicio de vigilancia con la empresa de seguridad ICONS E y E Ltda. (Ver CD Soportes del operador informe de gestión del operador entregado para el periodo del 1 al 30 septiembre 2018 en carpeta Ambientes Adecuados y Seguros, obligación 11).
12	Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el presente anexo técnico. (cuando aplique)			X			Cumple con la obligación el Hogar Francisco y Clara realizó pago de los servicios públicos dentro del tiempo establecido, lo cual es verificado por el profesional de apoyo a la supervisión administrativa. (Ver CD Soportes del operador informe de gestión del operador entregado para el periodo del 1 al 30 septiembre 2018 en carpeta Ambientes Adecuados y Seguros, obligación 12)
13	Garantizar el vestuario en los términos descritos en el numeral 4.2.4 del presente anexo técnico.					X	No aplica para este periodo. En visita realizada por el profesional del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara el dia 24/09/2018 se verifica que la primera entrega se proyecta para el mes de diciembre 2018. Ver acta de supervisión mes de septiembre 2018 e informe del operador del periodo correspondiente A septiembre de 2018 /obligación # 13 ambientes adecuados y seguros.
14	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.			X			Cumple con la obligación. El profesional de apoyo a la supervisión del componente ambiental verificó su cumplimiento a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de septiembre de 2018 y en visita del profesional de apoyo a la supervisión del área Ambiental el día 05/09/2018 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara. Se observó que la unidad operativa cuenta con los insumos necesarios para las actividades de higienización de la unidad operativa. Ver informe de gestión mensual del asociado del mes de septiembre de 2018

							(facturas inventario de suministros) (Ver CD actas de supervisión, acta ambiental)
15	Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los participantes durante la ejecución del convenio.			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por el profesional del área de cuidado de la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara el día 8/08/2018, Se evidenció que el asociado garantiza la dotación de elementos de aseo de uso personal para el bienestar de las personas mayores, relacionado con el aseo e higiene personal, de manera permanente y de acuerdo al anexo técnico en los términos descritos en el numeral 4.2.2. Tabla #18 páginas 62 y 63 ver acta de supervisión e informe de gestión del operador (ver CD 2 carpeta Ambientes adecuados y Seguros, obligación 15). y CD actas de supervisión, acta
16	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el presente anexo.			x			Cumple con la obligación. En visita realizada por el profesional del área integral, trabajo social el día 24/09/2018, se evidenció que el hogar está en proceso de adquisición de materiales durante el convenio, igualmente por parte del hogar se cuenta con los elementos necesarios para desarrollo de las diferentes actividades del área integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. Ver acta de supervisión área integral e informe de gestión del operador mes de septiembre 2018 (Ver CD 1 # 2 Obligaciones técnicas Subcarpeta Ambientes seguros y adecuados obligación 16).
17	Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el presente anexo técnico.			x			Cumple con la obligación. En visita realizada por parte del área de terapia ocupacional, artes, educación física, fisioterapia , trabajo social el día 24/09/2018, se evidenció que el hogar garantiza el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio en el área integral e igualmente está en proceso continuo de adquisición de materiales y elementos durante el convenio, por parte del hogar se cuenta con los elementos necesarios para desarrollo de las diferentes actividades del área integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. Ver acta de supervisión área integral e informe de gestión del operador

							mes de septiembre 2018 (Ver CD 2 Obligaciones técnicas Subcarpeta Ambientes seguros y adecuados obligación 17)
f)	**Talento Humano**						
1	Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio.			X			Cumple la obligación. El operador cuenta con el talento mínimo requerido para la ejecución del convenio de conformidad a lo establecido en el anexo técnico. Las hojas de vida presentadas por parte del operador fueron avaladas oficialmente por la funcionaria de la SDIS Cindy Sánchez. Verificado a través del informe del mes de septiembre de 2018, entregado por el operador donde adjunta la nómina para contratos de prestación de servicios y laboral, y certificación de aportes parafiscales.
2	Presentar las hojas de vida y soportes del talento humano al día hábil siguiente a la suscripción del convenio.					X	No aplica para este periodo. El talento humano fue presentado mediante correo electrónico para su respectivo aval por parte del supervisor de la Subdirección para la Vejez, por la funcionaria Cindy Sánchez, la ratificación del aval se hizo el 28 de agosto de 2018 mediante correo electrónico.
3	Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.					X	No aplica para este periodo ya que no se presentaron cambios del talento humano. Verificado por el apoyo a la supervisión del componente administrativo en el informe de gestión del operador para el mes de septiembre de 2018.
4	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			Cumple con la obligación. El apoyo a la supervisión del componente administrativo verificó su cumplimiento a través de la certificación expedida por el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara - Hogar Francisco y Clara y firmada por Representante Legal Hermana María Flor Elba Zuluaga, C.C. 42.680.225 y Revisor Fiscal Nora Corrales Orozco T.P. 125200-T, donde certifican la realización del pago correspondiente a salarios de talento humano para el mes de septiembre de 2018.
g)	**Gestión Administrativa**						

1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 6 del presente anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. En visitas realizadas por los profesionales del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara 03/09/2018 y 13/09/2018. Se evidencia que se implementa el proceso de mejoramiento continuo, por medio de buzón de sugerencias, el 28/09/2018 se dio apertura, donde se encontró vacío, así mismo reporta que se está realizando el proceso de organización de las historias sociales de los adultos mayores en forma cronológica y se está implementando los lineamientos de gestión documental y archivo. La información se evidencia en informe de gestión del operador.
2	Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.			X			Cumple la obligación. El operador realizó oportunamente el envío de la metafísica mensual, registro de novedades y listado de asistencia de las personas mayores, manteniendo la base de datos de la población actualizada, lo cual es verificado por el apoyo a la supervisión del componente administrativo. (Ver CD carpeta Gestión administrativa, obligación 2).
3	Coordinar con el supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).			X			El contratista coordino con el equipo técnico del servicio del Centro de Protección Social de la Subdirección para la Vejez las novedades de ingreso de las personas mayores Francisco Javier Morales y Pablo Emilio Vera Lozano, egreso de Emelina Sánchez y Ana Saturia Perilla de Serrano ocasionados en la prestación del servicio durante el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2018
4	Coordinar con las instituciones que se requiera las acciones necesarias para la prestación del servicio.			X			Cumple con la obligación. El asociado realizó coordinación con el grupo de danza IIWA- KHASHI Celebración día del amor y la mistad, IDEF para campaña lucha contra la obesidad, y se continúa con el SENA, actividad de patchword con aguja. (Ver cd actas de supervisión psicosocial)
5	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran.			X			Cumple la obligación. El asociado garantiza el servicio de transporte así: Un Microbús Renault Master MB16, servicio particular, con capacidad para 16 pasajeros con placa KJA 055 cobertura del Soat desde 07/09/2017 hasta el 06/09/2018, con

							tecnicomecanica la cual se realizó 27/03/2018, Numero de póliza 04000764555 vigencia desde el 13/09/2018 al 13/09/2019. Chevrolet Spark con placa FBK 891 servicio particular con capacidad para 5 pasajeros, Soat con fecha de vencimiento 17/12/2018, técnico mecánico del 18/12/2018. Póliza casa de los seguros Fusagasugá número 7646853-4 vigencia desde 12/09/2018 hasta el 12/09/2019. Información verificada mediante el envió de los respectivos documentos escaneados vía correo electrónico los cuales son anexos a este informe.
6	Garantizar el servicio funerario durante el plazo del Convenio de manera oportuna.			X			Cumple con la obligación. El operador garantiza el servicio funerario a través del acuerdo interinstitucional entre la parroquia Nuestra Señora de Belén de Fusagasugá y el Instituto Franciscanas de Santa Clara. Ver certificación expedida por el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara - Hogar Francisco y Clara y firmada por Representante Legal Hermana Maria Flor Elba Zuluaga, C.C. 42.680.225 y Revisor Fiscal Nora Corrales Orozco T.P. 125200-T, adjunta al informe entregado por el operador para el mes de septiembre de 2018.
7	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio.			X			Cumple con las demás obligaciones inherentes al objeto y la naturaleza del convenio.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		0	2	55	0	14	Satisfactorio.

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:
En el mes de septiembre de 2018, se reportaron 2 obligaciones contractuales a mejorar.

Ambientes Adecuados y Seguros:

Obligación No 1 Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.

Obligación No 3: Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El operador presenta un cronograma de mejoras para subsanar esta observación.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:
Ninguna

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del revisor fiscal de la entidad, el cual acredita el pago de aportes del mes de septiembre de 2018.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:
Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asistencia técnica desarrollado por los profesionales especializados designados por la subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:
Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los periodos durante el desarrollo del convenio.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	X	NO	

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:
Relación de las personas mayores del periodo
--Informe cualitativo y cuantitativo de gestión
-Cronograma mensual del Plan de Atención Institucional – Plan de -Atención Institucional
-Listados de asistencia de las personas mayores
-Relación de elementos entregados a las personas mayores
-Informe ejecución financiero del período.
-Anexo Contrato de Vigilancia- seguridad
-anexo de licencia de conducción y pólizas de vehículos
-Anexo pólizas del convenio
-Informe de gestión
-Liquidación de cupos
- Factura y certificación bancaria
-3 CDS

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI x	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO - Factura - Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El Centro de Protección Social garantiza la prestación del servicio con calidad, cumpliendo con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico. A través de este convenio, cuenta con una cobertura inicial de 200 y modificación No. 1 con cobertura 40 para un total de 240 personas mayores con dependencia Moderada.

A nivel cualitativo el asociado está cumpliendo con el objeto del Convenio, ha implementado diferentes acciones con la población atendida conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 23/10/2018

LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

YOLANDA MORENO MARIN
Equipo de Apoyo a la Supervisión
Administrativo

JAIME ARCINIEGAS
Equipo de Apoyo a la Supervisión
Ambientes Adecuados

MARCELA GALVIS RUIZ
Equipo de Supervisión
Ambiental

MILENA AFANADOR ROJAS
Equipo de Supervisión
Psicosocial

LINA MARIA RAMIREZ
Equipo de Apoyo a la Supervisión
Salud

LUZ MIREYA QUESTAS CASTILLO
Equipo de Apoyo a la Supervisión
Terapia Ocupacional

GILMA ESPINOZA DIAZ
Equipo de Apoyo a la Supervisión
Nutrición

Revisó: Viviana Luengas Callejas –Aspectos técnicos
Cindy Johana Sánchez Herrera- Aspectos Jurídicos
Ana Carolina Salleg- Aspectos Supervisión
Kelly Juliana Macias- Jimmy Sebastián Calderón-Aspectos Administrativos y financieros